



MAXI
seguros
CELULAR
PLUS

BIENVENIDO

LA NUEVA FORMA
DE VER LOS SEGUROS





Instructivo y resumen de condiciones contractuales.

Conoce nuestro servicio
y protege tu celular.

OBJETO DEL SEGURO:

Este seguro cubre la pérdida causada por robo con violencia y/o Daño Accidental total y parcial para clientes que adquirieron equipos celulares en Corporación Favorita C.A; según se detalla a continuación:

INTERESES Y VALORES ASEGURADOS:

COBERTURAS CELULARES NUEVOS				
COBERTURA	Plan 1	Plan 2	Plan 3	Plan 4
Rango Precio Celular*:	Desde \$0 - \$200	Desde \$201 - \$400	Desde \$401 - \$600	Desde \$601 - \$800
Daño accidental (reparacion o reemplazo)	✓	✓	✓	✓
Robo con violencia (reemplazo)	✓	✓	✓	✓

DEDUCIBLE:				
Daño Accidental y/o Robo con Violencia	30% del valor del Equipo asegurado			
Prima Total Mensual	US\$ 3,50	US\$ 6,50	US\$ 8,70	US\$ 12,00

*Cada celular estará asegurado en el rango de precio del equipo de acuerdo a la tabla y plan.

LA NUEVA FORMA
DE VER LOS SEGUROS



Daño accidental total: En caso de que el equipo asegurado sufra un daño material causado por accidente, que produzca una pérdida total del bien asegurado, la Compañía se obliga a indemnizar al Asegurado reemplazando el equipo asegurado por otro igual o de similares características, previo el pago del deducible por parte del asegurado.

Se considerará pérdida total, en caso de que el equipo asegurado sufra un daño accidental y la valuación de la reparación del daño sea igual o mayor al 70% del costo de reposición del equipo o el daño sea irreparable.

Daño accidental parcial: En caso de que el equipo asegurado sufra un daño causado por accidente afectando su funcionamiento normal y la valuación de la reparación de los daños no superen el 70% del valor de la reposición del equipo, la Compañía estará obligada a reparar el equipo, previo el pago del deducible por parte de Asegurado.

Robo total con violencia: En caso de la ocurrencia de este evento, la Compañía se obliga a indemnizar al Asegurado reemplazando el equipo asegurado por otro igual o de similares características al robado.

PERÍODO DE COBERTURA:

La vigencia de este seguro es anual para pagos de contado y tarjeta de crédito. Mensual para pagos con crédito directo.

DEDUCIBLES:

30% del valor del equipo asegurado para Daño Accidental total y parcial y/o Robo con violencia.

LA NUEVA FORMA
DE VER LOS SEGUROS



NÚMERO DE EVENTOS CUBIERTOS:

- Daño accidental total y parcial, hasta dos eventos al año.
- Robo Con Violencia, un solo evento al año.

FORMAS DE PAGO:

Para Crédito directo:	Hasta 18 meses.
Para clientes de Contado:	Mínimo 12 meses.
Para clientes con Tarjeta de crédito:	Hasta 12 meses.

ACTIVACION Y REGISTRO DEL EQUIPO CELULAR ASEGURADO:

Para poder acceder al programa del seguro el cliente deberá registrar el equipo asegurado llamando al: 1700-676767 ó 0999655655 donde se ingresará la siguiente información:

- IMEI del Equipo
- Cédula
- Marca y modelo del equipo
- Correo electrónico

EXCLUSIONES:

La Compañía no será responsable de daños causados por los siguientes eventos:

1. Ninguna exposición proveniente de, o relacionada con, algún país, organización o persona que se encuentre actualmente sancionado, embargado o con él o la cual haya limitaciones comerciales impuestas

LA NUEVA FORMA
DE VER LOS SEGUROS



por la “Oficina de Control de Activos Extranjeros” del departamento de tesorería de Estados Unidos (U.S. Treasury Department: Office of Foreign Assets Control);

2. Pérdida o daño por o durante actos hostiles de cualquier tipo, actividades de terrorismo, guerrillas, guerra declarada o no, guerra civil, invasión de enemigo extranjero, guerra interna, motín, revolución o actos de guerra de una fuerza militar, rebelión o insurrección, destrucción, decomiso, confiscación o apresamiento por orden de autoridades públicas o gobiernos, legítimos o no, conspiración, levantamiento popular o militar, ley marcial, suspensión de garantías constitucionales, contrabandos y actos ilícitos. La descarga de un arma atómica será considerada como un acto de guerra, aunque haya sido accidental;

3. Por o durante irradiación, reacción nuclear o contaminación radioactiva.

4. Pérdidas causadas por o durante terremoto, maremoto, tsunami, inundación o durante la ocurrencia de eventos de la naturaleza.

5. Eventos en los que el Asegurado se encuentre en estado etílico o de embriaguez;

6. Pérdida o daño en que intervinieren personas por las cuales el Asegurado fuere civilmente responsable;

7. Cuando el delito haya sido instigado o cometido por o en complicidad con cualquier miembro de la familia del Asegurado, cónyuge o personas allegadas;

8. Por embargo del equipo Asegurado.

9. Pérdidas intencionales, dolo, culpa grave o mala fe del Asegurado;

10. Pérdida o daño que sean resultantes de o durante cualquier proceso de reparación, limpieza, ajuste y servicios de mantenimiento no autorizado por el fabricante o la Aseguradora para tales acciones.

LA NUEVA FORMA
DE VER LOS SEGUROS



11. Por responsabilidad civil contractual y extracontractual derivada de la acción, omisión o ejecución de cualquier clase de uso, desuso, actividad o inactividad, sobre o con el equipo Asegurado.

12. Por pérdida indirecta o consecuencial, incluyendo pérdida de uso; interrupción de negocios, pérdida de mercado, pérdida de servicio, pérdida de utilidades por inconvenientes o retraso en reemplazar el equipo Asegurado perdido o dañado.

EXCLUSIONES PARA DAÑOS ACCIDENTALES:

La Compañía no será responsable de daños causados por los siguientes eventos:

1. Que sean consecuencia directa del uso, funcionamiento continuo, desgaste normal, corrosión, oxidación, humedad, decoloración, deterioro gradual causado por las condiciones atmosféricas, químicas, térmicas o mecánicas.

2. Por datos, medios externos no estándar y software no estándar.

3. Causados por el uso del equipo asegurado en una forma para la que no fue diseñado o destinado por el fabricante, o un acto que invalide la garantía del fabricante.

4. Daños o pérdidas causados al software y/o al equipo asegurado por los cuales sea responsable el fabricante, proveedor, sea legal o contractualmente, o aquellos que estén cubiertos por la garantía del equipo asegurado.

5. Debido a obsolescencia, incluyendo de carácter tecnológico o depreciación del equipo asegurado.

6. Pérdida causada o derivada de un Software Malicioso.

LA NUEVA FORMA
DE VER LOS SEGUROS



7. Descomposturas que no sean a consecuencia de un Daño Accidental.

8. Pérdida causada o derivada de algún daño cosmético del equipo asegurado, de tal manera que no afecte la funcionalidad del mismo, pero no limitados a rasguños, daños superficiales, grietas y cambios o desmejoras en color, textura o terminado que no afecten la función del equipo asegurado

9. Daños o pérdidas causadas por fallas o defectos ya existentes antes del inicio de vigencia de este seguro.

10. Destrucción del equipo asegurado por actos de autoridad legalmente constituida como motivo de sus funciones.

11. Pérdida causada o derivada de un incumplimiento de las instrucciones de instalación, operación o mantenimiento del fabricante.

12. Daños o Pérdidas a consecuencia de interrupción, fallas o sobrecargas de energía eléctrica.

13. Daños o Pérdidas a consecuencia de la acción de roedores, insectos, gérmenes, moho, vapores, humo, hollín, polvo, trepidaciones de máquinas, ruidos, olores y luminosidad.

14. Cualquier gasto erogado con objeto de corregir las deficiencias de capacidad u operación del equipo asegurado.

15. Cualquier gasto erogado con motivo del mantenimiento preventivo del equipo asegurado.

16. El costo de reacondicionamiento, modificaciones o mejoras efectuadas al equipo asegurado que no sean necesarias para la reparación del daño ocasionado por alguno de los riesgos amparados.

LA NUEVA FORMA
DE VER LOS SEGUROS



EXCLUSIONES PARA ROBO CON VIOLENCIA:

La Compañía no será responsable de daños causados por los siguientes eventos:

- 1.** Robo sin violencia es decir hurto (pérdida por sustracción fraudulenta sin fuerza ni amenaza por parte de un tercero con ánimo de apropiación de los bienes asegurados).
- 2.** Desaparición inexplicable o misteriosa, descuido, extravío, olvido o negligencia del Asegurado;
- 3.** Pérdida como consecuencia de que el Asegurado o alguien a quien se le confió el equipo asegurado intencionalmente se desprendió de éste.
- 4.** Robo del equipo asegurado cuando éste se encontrase dentro de inmuebles o bienes muebles sin que se pueda configurar el Robo con Violencia.

BIENES NO ASEGURADOS:

- 1.** Equipos Celulares adquiridos ilícitamente provenientes de contrabando o del comercio ilegal.
- 2.** Cualquier equipo cuyo número de identificación haya sido alterado, dañado o removido.
- 3.** Elementos considerados accesorios del equipo asegurado, tales como: manos libres, cargadores, baterías, tarjetas complementarias, fundas protectoras, protectores de pantalla y todo otro accesorio secundario, etc.
- 4.** Datos, medios externos no estándar y software no estándar.

LA NUEVA FORMA
DE VER LOS SEGUROS



AVISO DEL SINIESTRO:

La notificación escrita de un evento sobre el cual pueda presentarse una reclamación al amparo de esta póliza, el asegurado o beneficiario tendrá la obligación de dar aviso a la Compañía o a su intermediario dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere tenido conocimiento de este. Estas notificaciones deberán realizarse a MAXI SEGUROS al número telefónico 1700 676767 o al (02) 3811960 quienes coordinarán con la aseguradora el trámite de reclamación.

PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS:

Para el pago del reclamo el cliente deberá encontrarse al día de los pagos. En caso de retirarse del plan habiendo presentado un siniestro el cliente deberá pagar la parte proporcional que corresponde al valor del seguro anualizado.

La indemnización (reparación o reposición) será efectuada dentro de los diez (10) días posteriores a la aceptación del siniestro por parte de la compañía, una vez que el asegurado haya presentado toda la documentación solicitada para el siniestro, la misma que se describe a continuación, por cobertura, sin perjuicio de que se requiera documentación adicional, en función de la complejidad del caso.

LA NUEVA FORMA
DE VER LOS SEGUROS



Documentos para presentar el reclamo:

Por daño accidental parcial o total:

1. Formulario de Aviso de Siniestros debidamente llenado y firmado por el Asegurado.
2. Certificado individual de cobertura.
3. Copia de la cédula de identidad vigente.
4. Informe técnico (emitido por Servicio Técnico aprobado por la compañía y administrado por Servimax) para los casos en que aplique la reposición o reparación del equipo por daño total o parcial.
5. Entregar el equipo asegurado a la Compañía o su representante para su revisión y/o reparación de acuerdo con el proceso establecido.
6. Comprobante de pago de deducible.
7. Factura de compra que acredite la propiedad del equipo asegurado.
8. En caso de pérdida total; se deberá incluir las causas por las cuales el equipo asegurado no se puede reparar.

Por Robo:

1. Formulario de Aviso de Siniestros debidamente llenado y firmado por el Asegurado.
2. Certificado individual de cobertura.
3. Copia de la cédula de identidad vigente.
4. Denuncia ante la fiscalía o autoridad competente incluyendo la descripción del equipo asegurado y circunstancias del evento.
5. Comprobante de pago de deducible.
6. Factura de compra que acredite la propiedad del equipo asegurado.
7. Confirmación o certificado Bloqueo por IMEI*.



Bloqueo de IMEI: Cliente deberá llamar o acercarse al Centro de Atención de la Operadora que le brinda el servicio para solicitar el bloqueo de IMEI del equipo asegurado.

ACLARACIONES AL PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS:

La compañía de seguros indemnizará el equipo siniestrado, en caso de reposición, por medio de un Bono de Compra emitido por Corporación Favorita C.A., con un monto asignado igual al valor asegurado aplicando el deducible respectivo.

El Bono de compra será destinado exclusivamente para la adquisición de un nuevo equipo celular dentro de los locales de Corporación Favorita C.A.

CÓMO DESCARGAR LA FACTURA DEL SEGURO:

Para revisar las facturas el cliente deberá ingresar al portal web <https://www.chubb.com/ec-es/servicios/facturacion-electronica.html> y descargar su documento electrónico en formato XML y PDF.

CANCELACIÓN DEL SEGURO:

En caso de que el seguro sea cancelado a solicitud del Asegurado durante los primeros treinta (30) días posteriores a la compra, y siempre y cuando no haya acaecido el evento objeto de cobertura, se le

LA NUEVA FORMA
DE VER LOS SEGUROS



devolverá el cien por ciento (100%) de las primas que haya pagado. Si la cancelación se produce posterior a dicho período y el seguro se está pagando de forma mensual, las primas se considerarán totalmente devengadas y no procede devolución alguna, exceptuando los casos en que se cobrarán primas en fecha posterior a la cancelación, en cuyo caso se devolverá el excedente cobrado. Si se realizó el pago total de la prima de forma adelantada y el Asegurado solicita la cancelación del seguro, dentro del período de cobertura de esta cláusula, únicamente procederá la devolución de las primas no devengadas. Cuando corresponda la devolución de primas no devengadas, la misma se hará dentro de los diez (10) días siguientes a la cancelación por parte del Asegurado.

LA COBERTURA CESARÁ ANTICIPADAMENTE SÍ:

- La información entregada al servicio técnico autorizado resulta ser falsa o engañosamente inexacta.
- El número de identificación o serie del equipo es alterado en cualquier forma.

ACLARACIÓN Y AVISO:

Lo indicado en este instructivo no suple, ni sustituye, ni modifica de manera alguna la Póliza, sus anexos o las condiciones generales, particulares o especiales; por lo que en caso de discrepancia entre el texto de este documento y el de la Póliza a la que accede, prevalecerá la Póliza, cuyas condiciones se han resumido en este instrumento, exclusivamente, para fines ilustrativos.

LA NUEVA FORMA
DE VER LOS SEGUROS



MAXI seguros CELULAR PLUS

Mantén a tu alcance el siguiente número de MAXI SEGUROS para cualquier duda, solicitud, aclaración y para notificar cualquier eventualidad que pueda afectar a las coberturas contratadas:



Horarios de Atención:

De Lunes a Sábados: 9h00 a 21h00

Domingos y Feriado: 10h00 a 20h00

GRACIAS A:



CON EL RESPALDO DE:

CHUBB

LA NUEVA FORMA
DE VER LOS SEGUROS

